



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 749/15, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que la misma exime de correlatividades al alumno Silvio Raúl Vidal, en razón de que el plan de estudios se halla en proceso de transición.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 749/15.-

Art. 2º) Regístrese, cursense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 593/15.-

Olga H
Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Silvio V
Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.